

RESOLUCION del Tribunal de la oposición libre para proveer dos plazas de Ordenanza del Instituto Provincial de Sanidad de Barcelona por la que se señala fecha para la práctica de los ejercicios.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto de 10 de mayo de 1957, se señala para las diez horas del día 10 de mayo del corriente año la práctica de los ejercicios de la oposición libre para proveer dos plazas de Ordenanza de este Instituto Provincial de Sanidad en el local de este Centro, sito en Salón de Víctor Pradera, número 7.

Lo que se hace público para conocimiento general y de los interesados.

Barcelona, 17 de abril de 1965.—El Secretario, Agustín Cortada Peix.—2.639-A.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se anuncia concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Oficial administrativo de primera categoría para las oficinas centrales de dicho Centro.

Obtenida la conformidad de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno, y de acuerdo con lo dispuesto en el número uno del artículo 82 de la Ley de 26 de diciembre de 1958, sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, y con cuanto dispone el artículo primero del Decreto 145/1964, y en cumplimiento del Decreto de 10 de mayo de 1957 y aclaratorios sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, se convoca concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Oficial administrativo de primera categoría en las oficinas centrales, con el haber anual de 23.880 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre y una remuneración, también anual, que podrá llegar a 29.000 pesetas.

El concurso-oposición libre se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en el concurso se requiere:

- Ser español, de uno u otro sexo, mayor de dieciocho años y no exceder de cuarenta el día de la publicación de este anuncio.
- No tener antecedentes penales.
- Acreditar buena conducta.
- No tener defecto físico, mental o enfermedad que le incapacite para el ejercicio de su cargo.
- Si es del sexo femenino, deberá acreditar el haber hecho el Servicio Social. Y si es del sexo masculino, deberá justificar el haber cumplido o estar libre del servicio militar.
- Los solicitantes deberán expresar en su instancia que deberán comprometerse en su momento a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el concurso-oposición libre presentarán su solicitud en estas oficinas centrales (Alfonso XII, número 3, Madrid) dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación de este anuncio. Toda solicitud vendrá acompañada del recibo de haber abonado en la Habilitación del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (Alfonso XII, número 3, Madrid) la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos de examen; también podrán ser presentadas las instancias y abonados los derechos de examen en las Oficinas de Correos, en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Igualmente se indicará el domicilio del solicitante, manifestando a su vez, expresa y detenidamente, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para concurrir al concurso-examen.

Tercera.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» relación de los concursantes admitidos. A los concursantes excluidos les asiste el derecho de poder recurrir conforme al artículo tercero del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Cuarta.—En el «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la relación antedicha, y al menos con quince días de antelación, se determinará lugar, día y hora donde ha de celebrarse el concurso-oposición, como asimismo se determinará igualmente la composición del Tribunal.

Quinta.—Los ejercicios versarán sobre los siguientes temas:

- Nociones de Cálculo, Contabilidad, manejo de los libros contables, cuentas corrientes con interés y estadísticas.
- Confección de nóminas de sueldos y jornales, con conocimiento de la Ley del Timbre y Seguridad Social.

Sexta.—Dispondrán de dos horas para la realización de cada uno de los ejercicios.

Septima.—Se considerarán méritos preferentes cuantos estudios justifique haber cursado.

Octava.—En ningún caso podrá aprobarse a más de un opositor.

Novena.—El opositor admitido deberá tener en cuenta que sus funciones las realizará en Madrid.

Madrid, 29 de marzo de 1965.—El Presidente de la Comisión Delegada, Luis Martín de Vidales y Orueta.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 6 de abril de 1965 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la cátedra de «Preparatorio de Colorido» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Convocado por Orden ministerial de 24 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de noviembre) concurso-oposición para proveer la cátedra de «Preparatorio de Colorido», vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Jorge, de Barcelona.

Este Ministerio ha resuelto nombrar para juzgar dicho concurso-oposición al siguiente Tribunal:

Presidente: Excelentísimo señor don Julio Moisés Fernández Villasante.

Vocales Catedráticos: Don Francisco Soria Aedo, don Francisco Lozano Sanchis y don Francisco Maireles Vela.

Vocal especializado de entre la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación: Don Victoriano Pardo Galindo.

Suplentes

Presidente: Excelentísimo señor don José Aguilar García.

Vocales Catedráticos: Don Miguel Farré Albagés, don Rafael Martínez Díaz y don Miguel Gutiérrez Fernández.

Vocal especializado de entre la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación: Don José G. Toledo Pérez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 10 de abril de 1965 por la que se designan las Comisiones dictaminadoras del concurso de traslado convocado entre Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Convocado por Orden ministerial de 21 de noviembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero de 1965) concurso de traslado entre Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media para la provisión de las plazas relacionadas en anejo de la mencionada disposición ministerial, de conformidad con lo establecido en el número segundo de dicha convocatoria.

Este Ministerio ha dispuesto el nombramiento de las siguientes Comisiones dictaminadoras para el referido concurso de traslado:

1. LATÍN

Comisión titular

Presidente: Don Manuel Gormaz Júdez, Catedrático del Instituto de Calatayud.

Vocales: Don Iñigo Gracia López, Profesor adjunto numerario del de Madrid «Lope de Vega», y doña Manuela Gómez Juan, Profesora adjunta numeraria del de Madrid «San Isidro».

Comisión suplente

Presidente: Don Justo Vicuña Suberviola, Catedrático del Instituto de Barcelona «Infanta Isabel de Aragón».

Vocales: Doña Carmen Molina Arboledas, Profesora adjunta numeraria del Instituto «Beatriz Galindo», de Madrid, y don Hilario Elizalde Zabalza, Profesor adjunto numerario del Instituto «Lope de Vega», de Madrid.

2. LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLAS

Comisión titular

Presidente: Doña Consuelo Burell Mata, Catedrática del Instituto de Segovia.